

Preguntas Frecuentes sobre la Pensión Para Menores

¿Es Posible Cambiar la Suma de la Pensión? ¿Cuándo Finaliza el Pago de la Pensión?

Los menores tienen el derecho a ser sustentados, independientemente del estado conyugal de los padres - juntos o separados. La Pensión de Menores está diseñada para ayudar a pagar los gastos necesarios de los menores. El progenitor en custodia del menor es el encargado de la tutela y el que no tiene custodia, debe pagar la pensión del menor. La siguiente información le ayudará a aclarar preguntas frecuentes acerca de las Pensiones.

¿Cuánto Debe Pagar el Progenitor Sin Custodia?

Es requerido que todos los Estados apliquen una fórmula conforme a la Ley de Apoyo a la Familia de 1988. La cantidad a pagar normalmente depende del monto del ingreso y número de menores a sustentar. Los tribunales también pudieran exigir que el progenitor, sin custodia, pague por los seguros de salud, dental, de vida, gastos de guardería o educación, además del pago de la pensión mensual.

¿Es Posible Cambiar la Suma de la Pensión Para Menores?

Si el progenitor, sin custodia, pide un cambio en la suma de la pensión - comúnmente una rebaja - la autorización al cambio debe provenir de un juez. El progenitor, sin custodia, debe probar que su situación ha cambiado desde su última audiencia. Esta prueba pudiera ser una declaración jurada por un empleador o un médico.

Entre los cambios importantes se incluyen:

- Disminución de ingresos
- Aumento en los ingresos del progenitor con custodia
- Aumento en los gastos
- Reducción en las necesidades del menor
- Casos en que el menor pase más tiempo con el progenitor sin custodia
- Aumento en los gastos médicos.

Las vistas judiciales, orientadas a modificar las pensiones, son costosas y toman tiempo. Usted pudiera tratar de negociar con su cónyuge antes de recurrir a los tribunales.

¿Y Qué Me Dice de la Declaración de Quiebra?

Si el progenitor sin custodia se declarase en quiebra, aún así, a él o ella le será requerido pagar la pensión.

¿Qué Pasaría si el Progenitor, sin Custodia, se Muda a Otro Estado?

Aún cuando el progenitor se mude, él o ella todavía seguirá siendo responsable de pagar la pensión. Los padres que adeudan pensiones pueden ser localizados a través de los archivos federales, estatales y locales.

¿Qué Pasaría si el Progenitor, sin Custodia, Contrae Matrimonio de Nuevo?

El ingreso adicional, que pudiera resultar de un nuevo matrimonio, no es considerado accesible al pago de la pensión. Si el progenitor sin custodia tuviera otros hijos, él o ella seguiría siendo responsable de pagar la pensión de los hijos originales.

¿Qué Pasaría si el Progenitor, sin Custodia, Rehúsa Pagar la Pensión?

Existen muchos medios diferentes de recobrar los pagos de pensión incumplidos. EL incumplimiento de pago conlleva muchas consecuencias – he aquí algunas de ellas:

- Le pueden apropiarse el reembolso de sus impuestos.
- Pueden aplicar el derecho de confiscar la propiedad del progenitor sin custodia.
- Bonos o bienes pudieran ser liquidados con el objetivo de pagar la pensión.
- Pudieran reportar sus atrasos y rezagos a las agencias de suministro de información crediticia.
- Pudieran humillarle públicamente al incluir su nombre en la lista de las personas más buscadas.
- Pudieran denegarles la licencia de conducir.
- Pudieran embargarle su sueldo.
- Pudieran entablarle un proceso judicial, criminal.
- Los pagos rezagados pudieran ser remitidos a las agencias de cobro.

En la mayoría de los Estados, es crimen dejar de pagar la pensión para menores.

¿Cuándo Finaliza el Pago de la Pensión?

Por lo general, la fecha concluyente es establecida por los tribunales. Normalmente es requerido que el progenitor sin custodia pague hasta que el menor cumpla los 18 años (en algunos casos 21), hasta que el menor termine la Universidad, o mientras continúe siendo dependiente o incapacitado. Si el progenitor sin custodia debe pagos rezagados, tendrá que continuar pagando dicho rezago, aun si supuestamente la pensión hubiese llegado a su término.



¿A Quién Recurrir Si el Progenitor, Sin Custodia, Rehúsa Pagar?

Lo primero sería llamar a la Agencia Encargada de Velar por el Cumplimiento del Pago de la Pensión para Menores en su Estado. Entonces, la oficina del Procurador Estatal comenzaría el proceso de interponer una demanda. Usted puede contactar el portal <http://www.acf.hhs.gov/programs/cse/newhire/public/public.htm>, o llamar al 202-401-9373, para obtener información y asistencia en como localizar la agencia estatal que le corresponde. Existen, además, organizaciones privadas que ayudan a progenitores, en custodia de menores, con el recobro de pensiones. Estas agencias cobran por una cuota de solicitud y retendrán un porcentaje de lo que recuperen. Ha habido informes de que algunas de ellas cobran por la cuota de solicitud y nunca toman acción alguna. Asegúrese de contactar la Agencia Encargada de Regular y Mejorar la Conducta de las Empresas (*Better Business Bureau*) y a la Agencia de Protección al Consumidor de su Estado para verificar si existen quejas contra alguna de las agencias privadas.

Un Mensaje Educativo de

novadebt

Una Organización de Garden State Consumer Credit Counseling



225 Willowbrook Road
Freehold, NJ 07728
1-877-99-CUENTAS
www.novadebt.org

